

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 350-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.048/22.

VISTO:

Las notas de fechas 09 y 10 de marzo de 2.022, presentadas por la Sra. Angélica Viviana Ortiz, a Cargo de Dirección Docencia y Alumnos y Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de toner para las impresoras que se encuentran en los distintos sectores de la Administración de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "TECNOGRAF S.A." y "CIT SERVICIOS", de la ciudad de Tartagal y "MEBAC!" de la ciudad de Salta.

Que, por tener los mejores precios, se realizó la compra de toner a la firma "MEBAC!", de la ciudad de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

VISTO

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 36.716,00) abonado a la firma "MEBAC!", CUIT N° 20-23167235-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en San Martín N° 283 de la ciudad de Salta, por la compra de toner para las impresoras de los distintos sectores de Administración de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 36.716,00), a la Partida: 2.9.6: INFORMATICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a